



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR
Samaniego – Nariño



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Samaniego (N) - 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 VISIÓN

Seremos una Institución educativa altamente reconocida por la calidad de una educación basada en la innovación de prácticas pedagógicas que permitan a los estudiantes acceder al conocimiento y a su formación humana; competentes para la vida, proactivos, capaces de convivir en paz, respetuosos del medio ambiente y aptos para acceder a la educación superior en las distintas áreas del saber.

1.2 MISIÓN

Somos una Institución que trabaja por una educación de calidad, comprometidos con la formación integral de la niñez, la juventud y la adultez Samanieguense.

1.3 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La I.E. Simón Bolívar orienta todos sus esfuerzos por la formación integral de la niñez, juventud y adultez, considerando todos los campos del saber, haciendo énfasis en el rescate de los valores humanos, el trabajo colaborativo y el respeto por la diversidad, de tal manera que el estudiantado desarrolle sus habilidades, capacidades y destrezas, para proyectarse libremente hacia el futuro.

Para alcanzar este ideal, se propone:

- Desarrollar las potencialidades intelectuales y físicas de cada individuo, utilizando las herramientas cognitivas, tecnológicas y aptitudinales, que les permitan enfrentar los retos que demanda el mundo diverso y multicultural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Enseñar normas de salud individual para que sean puestas en práctica en la comunidad.
- Concientizar sobre el uso adecuado del tiempo libre.
- Formar para la integración con la comunidad y desarrollar la capacidad creativa y de trabajo.
- Conocer y apreciar los valores de la nacionalidad, y contribuir al enriquecimiento del patrimonio cultural y de la diversidad de la región y el país.

Reflexionar y reconocer que la familia es la célula básica de la sociedad donde empieza la formación humana.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

- Formar estudiantes integrales, competentes y con gran calidad humana, que les permita proponer y alcanzar metas exitosas para su vida y la sociedad.

1.4.2 Objetivos específicos

El estudiante de la I.E. Simón Bolívar debe:

- Desarrollar competencias que le permitan contextualizar sus conocimientos



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMÓN BOLÍVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

y destrezas en todas las áreas de formación para lograr resultados óptimos en las pruebas de estado.

- Contribuir a la formación humana de calidad, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas que permitan transformar culturalmente nuestro entorno.
- Potencializar valores colaborativos, creativos y artísticos que le permitan participar en actividades curriculares y extracurriculares.
- Desarrollar sus capacidades para la toma de decisiones, reconocer problemas y plantear alternativas de solución.

1.5 FINES INSTITUCIONALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SIMÓN BOLÍVAR"

Se considera que la educación en el Plantel debe:

- Desarrollar las facultades intelectuales, físicas y las aptitudes propias en la niñez, juventud y adultez, tanto para su vida cotidiana como para el ingreso y mantenimiento en el sistema educativo superior.
- Promover el uso adecuado de las TICs como herramienta pedagógica y didáctica en el ámbito escolar y laboral.
- Concientizar a los niños, jóvenes y adultos sobre la importancia del cuidado de su salud, del respeto por la vida y la diversidad, y la preservación de la naturaleza para un desarrollo sostenible de la comunidad.
- Apreciar el valor del tiempo, el cual debe utilizarse sana y racionalmente que facilite la realización de su proyecto de vida.
- Invitar a estudiantes niños, jóvenes y adultos a reflexionar sobre la importancia de la unidad familiar y la importancia de la nacionalidad y el valor de nuestro patrimonio cultural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMÓN BOLÍVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

1.6 PRINCIPIOS Y VALORES DE LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS

Nuestra institución educativa basa su trabajo ético y moral en el desarrollo integral de la persona y, por ende, en el arraigo de principios y valores, importantes todos ellos para que se pueda convivir de manera adecuada. La riqueza de cada ser humano está en lo que demuestra con su actuar, y de esa manera influimos para que los niños crezcan con buenos fundamentos encaminados a garantizar buena calidad humana.

1.6.1 Principios antropológicos: A siglo XXI, es innegable los cambios sociales que se han radicalizado, la influencia de los medios de comunicación y de las libertades ilimitadas de los jóvenes, han hecho que a la fecha se desborden los valores y se impongan los antivalores generando la cultura del antivalor a lo que la sociedad lo ve con naturalidad, pero es que nunca porque lo hacen muchos puede ser correcto. Nuestra institución se encuentra enmarcado en un principio filosófico integral, donde se le da importancia al desarrollo humano en todas sus dimensiones para que se le pueda influir en su buen desarrollo personal.

1.6.2 Principios Epistemológicos: A lo largo de la historia, se sabe que el hombre es inquieto, preocupado por descubrir, inventar y mejorar las condiciones de vida, todo ello lo ha conseguido con la estructuración de su pensamiento que le ha llevado a conquistar el mundo.

Tenemos en cuenta los fundamentos del constructivismo estipulados por Piaget, Vigotsky, Ausbel, Dewey, donde el centro del proceso es el estudiante, él es quien trata con el acompañamiento de los docentes de encontrar el saber, relacionarlo y transformarlo, usando su experiencia y las opiniones de los expertos.

1.6.3 Principios Psicológicos: Existen circunstancias individuales que hacen diferentes a las personas, nuestra institución recoge un material completamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

heterogéneo en cuanto a expectativas como a necesidades educativas, por tanto, propendemos por abarcar a todo ese abanico de niños y jóvenes que necesitan aprender, para ello y teniendo en cuenta los postulados de los psicólogos, consideramos al constructivismo como el modelo pedagógico que más se aproxima al desarrollo de competencias.

Se le brinda la oportunidad de interactuar durante el proceso de tal modo que lo que aprende será más significativo, se recurren a los preconceptos para relacionarlos con unos nuevos y pueda reorganizar el conocimiento, pero siempre y cuando de su parte exista una predisposición positiva para aprender, por lo que tratamos que el ambiente de aula sea convenientemente bueno para todos.

1.6.4 Principios Pedagógicos: A través de la educación se logra modelar al hombre que en el futuro estará al frente de la sociedad, es labor, por tanto, debe estar encaminada hacia el encuentro con el éxito, hacia la autodeterminación personal y social, con capacidad para elaborar juicios con pensamiento crítico donde analice, cuestione, relacione, induzca, deduzca, plantee y transforme.

En esta labor, el docente hace acompañamiento, orienta, motiva y proyecta para que los estudiantes se formen un proyecto de vida hacia el futuro, ambiciosos de alcanzar el éxito

1.7 VALORES

1.7.1 Autónomos: Con capacidad para decidir, escoger, pensar, actuar, participar, ser y hacer, por sí mismos e manera asertiva.

1.7.2 Comprometidos: Entiende que es necesario sentir apego por una causa que le exige poner todo de su parte para realizarla, sin que, para ello, se requiera de una tercera persona para que le exija.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

1.7.3 Ordenados: Cualidad que asimila para organizar y disponer de las cosas en armonía.

1.7.4 Con sentido de pertenencia: Desarrollamos afecto y apego por nuestro espacio vital y hacer que su imagen trascienda positivamente.

1.7.5 Tolerantes: Respetuosos por las diferencias, resolver los conflictos de manera adecuada y asertiva. Maneja muy bien las emociones.

1.7.6 Respetuosos: No vulneran los derechos de otros semejantes.

1.7.7 Responsables: Manejan las obligaciones y los deberes inherentes a su cargo o a su desempeño por convicción, entendido como una necesidad de estricto cumplimiento.

1.7.8 Participativos: Hacen uso de la democracia participativa, hacer uso de cualquier mecanismo de participación, voto, la palabra, elegir, ser elegido, representar, liderar, realizar el ejercicio como ser social en la construcción del nuevo ciudadano.

1.7.9 Igualitarios: Comprenden que somos sujetos de derechos, pero también con deberes.

1.8 PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.8.1 Perfil del estudiante que queremos formar

El estudiante de la Institución Simón Bolívar se identificará durante su permanencia en la institución por ser:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Una persona auténtica, íntegra, responsable, consciente de su libertad, que pone en práctica los valores éticos y morales.
- Un ser humano amante y practicante del civismo, la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la convivencia en paz.
- Una persona con capacidad crítica, reflexiva y analítica, capaz de trascender y aportarle al cambio positivo individual y social.
- Capaz de proyectarse responsablemente en las actividades familiares, sociales y laborales.
- Una persona preocupada por su continua formación como ser humano y en el campo del conocimiento.
- Un ser humano que ama la naturaleza, consciente de su protección y conservación, del uso racional de los recursos naturales, que promueve una cultura ecológica.
- Una persona cordial, amorosa y respetuosa por la diferencia y la diversidad.
- Una persona que respeta y exige el respeto por los derechos humanos, la justicia, la equidad y la participación.
- Un ser humano consciente que debe mantener el equilibrio sano entre su mente y su cuerpo mediante la práctica del deporte, el fortalecimiento de su intelecto a través de la apropiación de lo conocido y la búsqueda de lo desconocido y lejos de todo vicio.
- Una persona que ama y defiende a su institución en cualquier escenario, que lucha por ella y la represente dignamente, aportándole todo cuanto pueda por tratarse de un patrimonio que siempre estará al servicio de la comunidad.

1.8.2 Perfil docente

El perfil docente de la Institución Simón Bolívar, es coherente con el perfil de sus estudiantes, teniendo en cuenta que la enseñanza guarda una estrecha relación con



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

la práctica. El docente es al mismo tiempo un orientador y un modelo a seguir y sus actos, además de ser pertinentes, deben estar fundamentados en los principios éticos, morales y profesionales; de tal manera que se identifiquen con la misión, visión y objetivos institucionales.

1.8.3 Deber ser del docente

- Una persona con sentido de lo humano, capaz de generar un ambiente de afecto, de sana convivencia, de respeto, de motivación, de participación, de diálogo, de inclusión, de resolución racional y pacífica de los conflictos.
- Un ser humano que practica y promueve el respeto por los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos y del medio ambiente.
- Una persona comprometida de lleno con su profesión e institución, que educa con el buen ejemplo, que innova y se prepara constantemente para dar lo mejor de sí y brindar una educación de calidad.
- Un orientador que no solamente cumple con su obligación con total responsabilidad, profesionalismo y disciplina, sino que, trasciende más allá del deber cumplir al deber transformar.
- Un ser humano capaz de comprender las particularidades de cada persona, los ritmos de trabajo y aprendizaje y la percepción que tiene de la realidad; de tal manera que se destaca por sus grandes habilidades como pedagogo y actúa con justicia, acierto y proporcionalidad.
- Un líder abierto al cambio, crítico y receptivo de crítica, que enseña pero que a la vez aprende de quienes enseña, respetuoso de las reglas de trabajo y convivencia y de las diferencias ideológicas, religiosas y étnicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Un ser humano que sabe expresar y actuar adecuadamente frente a los demás, manteniendo la cortesía, el respeto y la prudencia que su condición requiere, y exigiendo lo mismo de parte de ellos.
- Un orientador que día a día promueve la participación, la práctica de los valores y buenas costumbres, la solidaridad, el trabajo en equipo y el interés por la formación.

1.8.4 Perfil de los Padres de Familia

Con el propósito de formar hombres y mujeres de bien, que respondan con idoneidad a los grandes desafíos del futuro, no basta con la labor que cumple la institución educativa, sino que se requiere del compromiso y acción efectiva y permanente de la familia.

Para lograr este loable propósito, se requiere que el padre y/o madre de familia tenga el siguiente perfil:

- Que sean los garantes de un ambiente permanente de amor, acompañamiento, comprensión, diálogo y buen ejemplo al interior de la familia.
- Que estén comprometidos a orientar con responsabilidad todos sus esfuerzos, tiempo y recursos para ofrecer lo mejor posible a los hijos e hijas, acorde con los cambios que experimente la sociedad.
- Que estén dispuestos a mantener una permanente comunicación cordial y asertiva con la familia y la institución educativa para aunar esfuerzos y hacer seguimiento en el proceso de formación de los hijos e hijas.
- Que asuman el papel de formadores de los hijos e hijas desde la primera infancia, especialmente en valores; en hábitos positivos como la lectura, el



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

deporte, el desarrollo de sus aptitudes psicomotrices y cognitivas, la convivencia, entre otros.

- Que tengan la suficiente capacidad para reconocer y facilitar el desarrollo de las potencialidades que cada hijo o hija posee, y de inculcar en ellos o ellas el rechazo por los malos hábitos.
- Que puedan inculcar en sus hijos el sentido de responsabilidad, de motivación por el estudio y la formación personal, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- Que actúen con respeto por los lineamientos que rigen la institución educativa, con criterio racional, imparcial y objetivo sin caer en la permisividad o justificación indebida de las malas actuaciones de los hijos o hijas.
- Que participen activamente y aporten sus conocimientos y experiencias para el mejoramiento de la calidad de la educación, del proceso de formación y del funcionamiento institucional.

1.8.5 Perfil del Bachiller

De la Institución Simón Bolívar reconoce a los y las estudiantes como el eje central del quehacer formativo y centra la comunidad educativa todos sus esfuerzos para que al final del proceso, cuando ellos opten por el título de bachilleres, alcancen el siguiente perfil:

- Joven y señorita con conocimientos y competencias para continuar estudios superiores. Joven, señorita o adulto con competencias ciudadanas y laborales para desarrollar actividades laborales de manera responsable, ética y eficiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Joven, Señorita o adulto con capacidad crítica y de reflexión para entender la realidad de su entorno, proponer alternativas y contribuir con el cambio.
- Persona capaz de comprender la importancia y la necesidad de convivir en paz, de aplicar las buenas relaciones personales, de recurrir a la solución pacífica y concertada de los conflictos; de respetar la diferencia y la diversidad, los derechos de los demás y de cumplir con las responsabilidades que le son atribuibles.
- Con capacidad de reconocer, respetar, defender y apoyar en todo escenario la familia y la institución que le brindó su formación.
- Un ser humano en condiciones de dimensionar la importancia y poner en práctica las sanas costumbres, el rechazo de los malos hábitos, el respeto y cuidado de los recursos naturales como fuente de vida.
- Persona que no solamente ha alcanzado un nivel de conocimientos, sino que los pone al servicio de la sociedad.

1.8.6 Perfil del Director de Grupo

- Líder con capacidad para analizar, proponer alternativas y dar solución a los problemas de convivencia y académicos del grupo.
- Promotor de una relación de empatía con cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta sus características, sus necesidades y diferencias individuales.
- Dedicar el tiempo necesario y oportuno para conocer mejor a sus estudiantes y propiciar la comunicación y acercamientos con sus padres o acudientes.
- Profesional consciente de que sus estudiantes aprenden mejor a través del ejemplo, y por eso, su actuar es coherente con lo que enseña.
- Persona capaz de expresar, escuchar, mediar, concertar, orientar, defender o velar por los intereses de sus estudiantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

1.8.7 Perfil del Directivo

El Docente Directivo asume roles diferentes dentro de la organización escolar y para ello requiere de competencia, conocimiento, actitudes y valores que lo identifiquen como un pedagogo dinamizador de las culturas y por lo tanto debe caracterizarse por:

- Con conocimiento de dirección institucional en el sector de la educación.
- Capacidad para facilitar el mejor ambiente de trabajo institucional, la convivencia, el cumplimiento del deber y el reconocimiento de los derechos que a cada quien le corresponden.
- Con capacidad para fomentar el diálogo constructivo, la motivación y la participación de los diferentes estamentos en los asuntos institucionales.
- Sin caer en el autoritarismo, con capacidad de cumplir y hacer cumplir las reglas, las obligaciones y actividades propias de la Institución.
- Tiene claro que el centro de toda la praxis educativa es el estudiante, y por lo tanto, vela por sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Con capacidad de diseñar, ejecutar y evaluar políticas y estrategias de mejoramiento académico, administrativo e institucional y hacerles el respectivo seguimiento.
- Fomenta el sentido de responsabilidad, compromiso y pertenencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Con capacidad de identificar las necesidades educativas en el contexto, diseñar, proponer y poner en marcha proyectos, programas y estrategias de tipo académico, pedagógico o administrativo dentro de los lineamientos del PEI y enfocados hacia la visión y misión institucional.
- Ante todo, como un ser humano, con capacidad de velar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, de fomentar la solidaridad,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

el buen trato, la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto por la diferencia, la diversidad y la intimidad.

- Que cumple con sus obligaciones que le son atribuidas por instancias superiores.

1.9 POLITICAS PÚBLICAS

Asumimos con verdadera responsabilidad el reto de garantizar una buena formación integral de los niños y jóvenes que asisten, somos conscientes de que no contamos con todos los recursos necesarios para garantizar óptimas condiciones de aprendizaje y de enseñanza, pero si tenemos toda la voluntad para hacer del proceso educativo, una herramienta útil para la formación integral de los estudiantes, existe mucha desigualdad social en nuestro contexto que hace muy heterogénea la población estudiantil, pero se trata de homogenizarlos para que todos aprendan por igual.

En torno a nuestra eficiencia, contamos con un mecanismo administrativo de información con directores de grupo y docentes, para detectar posibles decisiones de deserción, lo mismo que hacemos seguimiento a aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento escolar para que se brinden oportunidades de mejoramiento y retenerlos escolarizados.

Asumimos de otro lado el compromiso de brindar la oportunidad a personas que requieren de necesidades educativas especiales, a la población diversa para que al realizar las adaptaciones curriculares y flexibilizando el currículo para ellos, no tengan inconvenientes en su desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

1.10 ENFOQUE DIFERENCIAL

Nuestra institución en atención a las políticas públicas nacionales, propende por atender a toda la población diversa, reconocer sus derechos educativos y garantizar a través de un currículo dinámico y flexible adaptado a las necesidades y características de la población, al género, a la edad, al autorreconocimiento, a sus modos de vida, a sus contextos socio culturales, económicos y políticos, y situaciones de vulnerabilidad.

1.11 PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y JOVENES

Nuestra institución educativa, teniendo en cuenta el Decreto 3011 de 1997, del Ministerio de Educación Nacional que regula un tipo de educación especial ofrece educación a jóvenes y adultos y pretende:

- Atender a la política pública educativa nacional de garantizar la educación para todos, sin importar edad, género o cualquier tipo de circunstancia que se presente.
- Atraer a nuestro servicio educativo a jóvenes de catorce años que no han ingresado a la escuela o que se han desescolarizado por dos años consecutivos o más, o a las personas mayores de dieciocho años.
- Incluir en la vida educativa y fortalecer el desarrollo personal y comunitario a jóvenes y adultos.
- Disminuir el analfabetismo de población que por una u otra razón en su momento se desescolarizó y ve aquí la oportunidad de alcanzar sus metas educativas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Brindar la formación en competencias de todas las áreas fundamentales que hacen parte de nuestro currículo con pedagogías ajustadas a nuevas expectativas de aprendizaje, a sus características socioculturales, a sus condiciones, apoyadas con material pedagógico adecuado.
- Ofrecer una educación igualitaria para todos los que conforman la institución, para ello, los derechos básicos de competencia deben estar en estrecha relación con aquellos que se utilizan en la educación formal: primaria, básica y media, de tal modo que garanticen una adecuada estructuración académica.
- Atender los ciclos III, IV, V y VI, como lo estipula el decreto 3011 de manera integrada, sin que exista división durante el año lectivo, tan solo los ciclos V y VI se podrán dividir durante el año lectivo correspondiente, queriendo decir con ello que independientemente un estudiante haya cursado el grado seis, y así lo haya aprobado en la jornada regular, debe inscribirse al ciclo III desde su inicio, de igual modo aplica para el ciclo IV.
- Dar continuidad a la educación de los estudiantes de esta modalidad cuando se trasladen de institución educativa.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de nuestra institución educativa se encuentra organizado de la siguiente manera de acuerdo a los lineamientos del MEN:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

2.1.1 Consejo Directivo

El consejo directivo, se encuentra organizado de acuerdo a lo estipulado en la ley 115, se encuentran representados todos los sectores quienes eligen a su delegado democráticamente, tiene una agenda y un cronograma de trabajo para orientar los procesos de planeación y el seguimiento a las acciones institucionales. El consejo, elabora su propio reglamento y emite sus decisiones a través de acuerdos, por tanto, debe reunirse periódicamente de acuerdo al cronograma establecido y para ello es necesario un seguimiento sistemático al plan de trabajo.

2.1.2 Consejo Académico

El consejo académico está conformado en el marco de la integración institucional, sus representantes son docentes que hacen parte de cada una de las áreas fundamentales, lo preside el rector y asisten los coordinadores, cuenta con una metodología de trabajo orientada al diseño y la implementación del proyecto pedagógico. El consejo académico debe reunirse periódicamente para garantizar que el proyecto pedagógico sea coherente con las necesidades de la diversidad y se implemente en todas las sedes, áreas y niveles.

2.1.3 Comisión de evaluación y promoción

Las comisiones de evaluación y promoción están conformadas por 1 padre de familia, un docente y un delegado docente del rector quien lo representa, tienen sus objetivos y funciones que cumplir. La comisión de evaluación y promoción debe



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

reunirse oportunamente antes de finalizar cada periodo escolar y antes de finalizar del año lectivo para analizar y tomar las decisiones pertinentes.

2.1.4 Comité de convivencia

El comité de convivencia está conformado y se reúnen una vez cada dos meses ordinariamente y cuando son citados por el rector quien lo preside de manera extraordinaria para atender casos de convivencia. Este comité está conformado de acuerdo a lo establecido en la ley 1620 de marzo de 2013, entre sus funciones está la de reunirse para analizar y plantear soluciones a los problemas de convivencia que se presenten en la institución.

2.1.5 Consejo estudiantil

El Consejo estudiantil se organiza por la reunión de dos delegados por cada grupo reúne, se reúnen periódicamente y es reconocido como la instancia de representación de los intereses de todos(as) los(as) estudiantes de la institución.

Este consejo debe presentar con anterioridad un plan de trabajo acorde a las necesidades e intereses institucionales con el fin de evaluar los resultados de sus acciones y decisiones.

21.6 Personero estudiantil

El personero estudiantil, es elegido a través de un ejercicio democrático por todos los y las estudiantes de todas las sedes que integran a la institución, incluidos los



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

estudiantes que pertenecen al programa de educación de adultos, desarrolla proyectos y programas a favor de todas y todos los estudiantes y su labor es reconocida en los diferentes estamentos de la comunidad educativa. El comité de democracia debe hacer acompañamiento y evaluar la labor realizada por este, para mejorar los procesos de elección y participación del estudiantado.

2.1.7 Asociación de padres de familia

Existe, pero no se reúne para analizar los temas de su competencia. La asamblea de padres de familia debe reunirse periódicamente y ser reconocida como representante de los integrantes de la comunidad educativa.

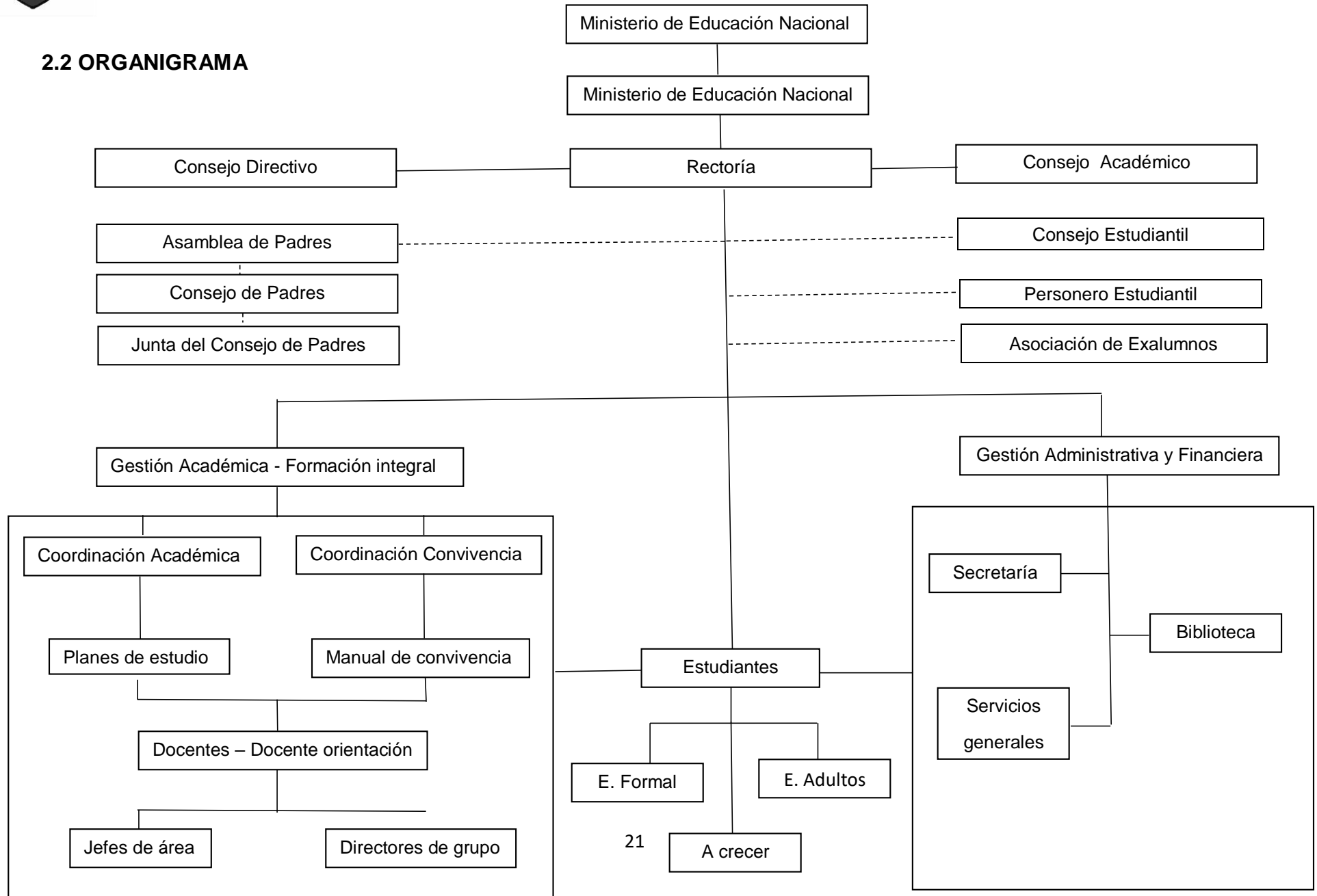
2.1.8 Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia solo se reúne esporádicamente para tratar asuntos de su competencia. Este consejo debe reunirse periódicamente para apoyar al rector en el marco del plan de mejoramiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

2.2 ORGANIGRAMA





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

|



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

2.3 MANUAL DE CONVIVENCIA - EPJA

Se encuentra en archivo anexo

2.4 MANUAL DE FUNCIONES

2.4.1 Del rector

Son funciones del rector las siguientes:

1. Coordinar la ejecución y actualización del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Presidir los Consejos Directivo, Académico, Comité Escolar de Convivencia y aquellos órganos que le asigne la Ley.
3. Administrar el personal al servicio de la institución y velar por el cumplimiento de las funciones docentes, administrativas y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
4. Administrar los bienes de la institución en coordinación con el pagador y siguiendo los lineamientos regulares.
5. Realizar y hacer cumplir la asignación académica.
6. Planear y organizar con los consejos directivo y académico y coordinadores las actividades curriculares de la institución.
7. Dirigir y participar en la autoevaluación y planeamiento institucional, supervisando el cumplimiento de los planes y programas acordados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

8. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
9. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
10. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
11. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
12. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
13. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
14. Promover actividades de bienestar institucional y beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
15. Elaborar el Proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos de la institución, presentarlo a consideración del Consejo Directivo, ejecutarlo y ordenar el gasto con observancia de las normas que regulan la materia.
16. Presentar oportunamente los informes que requieran los órganos de control y demás entidades.
17. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
18. Promover y facilitar la aplicación de las normas en materia de convivencia escolar, formación para los derechos humanos, la educación sexual, la prevención y mitigación de la violencia escolar.
19. Reportar los casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, de



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral.

20. Representar legalmente a la institución.
21. Las demás funciones que legalmente le corresponda.

2.4.2 De los coordinadores

Son funciones de los coordinadores, además de las asignadas por la Ley:

1. Participar en el Consejo Académico y en los demás organismos en que sea requerido.
2. Colaborar en el diseño y actualización del Proyecto Educativo Institucional.
3. Colaborar en la actualización y difusión del manual de convivencia y de las normas que regulan la vida escolar, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener información permanente con los estudiantes y consejo estudiantil para brindar la asesoría y atender sus inquietudes.
5. Colaborar con el rector en la autoevaluación y planeación institucional.
6. Velar por el cumplimiento de la programación y planeación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
7. Organizar a los profesores por áreas de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
8. Coordinar la acción académica con la de administración de alumnos y profesores.
9. Establecer canales y mecanismos de comunicación al interior de la comunidad educativa.
10. Adelantar acciones para mejorar la retención escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

11. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases, conjuntamente con el Rector.
12. Fomentar la investigación para el logro de los propósitos educativos.
13. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
14. Rendir informe a los órganos del gobierno escolar y asamblea de docentes cuando les sea requerido, sobre el resultado de las actividades académicas.
15. Presentar al Rector las necesidades que tenga la institución para su normal desempeño.
16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Organizar conjuntamente con el rector, las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.
18. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
19. Brindar un trato cordial a los estudiantes, personal docente, personal administrativo y padres de familia.
20. Rotar en las diferentes sedes, cuando el rector lo considere necesario.
21. Conceder permisos, atendiendo la normatividad, en ausencia del rector.

4.4.3 Del jefe de área

1. Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y de coordinación académica.
2. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
3. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el área y promover su actualización.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

4. Ejecutar las acciones en coordinación con los demás jefes de área.
5. Supervisar y evaluar la ejecución de los programas del área y el rendimiento de los estudiantes.
6. Organizar y desarrollar programas de investigación, bien sea en el área o conjuntamente con otras áreas.
7. Rendir periódicamente informe al Consejo académico sobre el desarrollo de las actividades programadas por el área.
8. Colaborar con el Coordinador de disciplina en la administración del personal del área.
9. Velar por el cumplimiento de la asignación académica y el plan de estudios del área respectiva.
10. Participar activamente en los comités que sea requerido.
11. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
12. Llevar actas de las reuniones efectuadas en el Área.
13. Cumplir las demás funciones que le sean confiadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

4.4.4 De los docentes

Tendrán como funciones generales las siguientes:

1. Integrar los comités para adelantar los proyectos institucionales, colaborando en su diseño, ejecución y evaluación.
2. Fomentar en los estudiantes y en la práctica diaria la actitud analítica, crítica, reflexiva y las acciones democráticas, solidarias y de convivencia. Además,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

hacer conocer de manera transversal en las clases la realidad local, nacional y mundial, así como también, fomentar en los estudiantes el interés por el estudio.

3. Difundir el manual de convivencia en la comunidad, colaborando con los alumnos y padres de familia para su interpretación y acatamiento.
4. Participar en todas las reuniones y demás actividades programadas por la institución, y realizar oportunamente las tareas que les sean encomendadas.

4.4.4.1 Funciones específicas

1. Participar en la elaboración del PEI, y en la evaluación y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar, organizar y dar a conocer oportunamente a sus alumnos las actividades de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas a su cargo en cuanto a programas, metodologías, recursos y sistema de evaluación.
3. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad, estimulando el trabajo en equipo, la lectura, la capacidad de análisis, la iniciativa y el proyecto de vida.
4. Participar en la programación y realización de las diferentes actividades institucionales.
5. Realizar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente, en coordinación con el jefe de área o el Coordinador académico, las estrategias metodológicas a que haya lugar en el análisis de resultados de la evaluación.
7. Hacer entrega oportuna ante rectoría, coordinación, secretaría u otra dependencia en la forma y por el medio que se le solicite, de la información clara y precisa (valoraciones, informes, datos estadísticos, planes, evidencias, etc.). En cuando a las valoraciones, una vez bloqueado el periodo y definidos los informes



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

en Secretaría, no podrán realizarse modificaciones, excepto si el rector o Consejo Académico lo autoriza previa solicitud escrita del docente en la que exprese claramente las razones del cambio o corrección a realizar.

8. Participar en la orientación de alumnos conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales al director de grupo, o a la oficina de orientación escolar y/o a los coordinadores, para su tratamiento.

9. Realizar eficientemente los turnos de control de disciplina que se le asignen.

10. Presentar informe al jefe de área sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo cuando éste lo solicite.

11. Dar información a padres de familia, oportuna y certera, con apoyo de planillas o evidencias específicas sobre el rendimiento escolar de los estudiantes.

12. Atender cordialmente a las inquietudes de los Padres de Familia en la respectiva sede, de acuerdo con el horario proporcionado por el docente.

13. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada y levantar acta de cada reunión, entregando en coordinación un informe sobre lo tratado en ella y que amerite trámite inmediato.

14. Cumplir con el horario de trabajo, la asignación académica y el plan de estudios de acuerdo como esté establecido.

15. Velar permanentemente por la disciplina dentro y fuera del establecimiento, en los diferentes eventos que programa la institución, ya sean de carácter deportivo, cultural o religioso.

16. Permanecer en la sede de trabajo durante la jornada establecida.

17. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales e información confiados a su manejo y velar porque los demás cuiden de ellos.

18. Asesorar, cuando sea necesario, a los integrantes del Consejo de estudiantes, en el tratamiento de situaciones, análisis de documentos y toma de decisiones.

19. Asistir puntualmente y con buena presentación personal al trabajo, a las reuniones, a las asambleas, a las actividades relacionadas con la institución en las



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

que se requiera su presencia; permaneciendo en estos eventos durante el tiempo que dure su realización.

20. Demostrar actitudes y valores positivos ante la comunidad educativa mediante su comportamiento ejemplar y trato respetuoso.

21. Definir, realizar y evaluar las actividades de recuperación de los estudiantes que en sus asignaturas presenten insuficiencias, bajo los parámetros fijados por el Comité de Apoyo Pedagógico y en el SIE.

22. Evaluar al estudiante con criterios pedagógicos justos, objetivos e imparciales y tratándolo con respeto.

23. Hacer conocer a los estudiantes las valoraciones de las actividades realizadas tales como pruebas escritas, trabajos, talleres, etc., dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, y a los padres de familia, de manera inmediata a través de la plataforma institucional de boletines como primera instancia.

24. Actualizarse en aspectos metodológicos y pedagógicos para garantizar un servicio eficiente y efectivo.

25. Organizar las actividades académicas de acuerdo con el área respectiva, de manera que permita analizar conjuntamente los resultados y determinar las estrategias para su mejoramiento.

26. Registrar de manera clara, oportuna y precisa en el anecdotario de los estudiantes, las novedades relevantes ya sean positivas o negativas.

27. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

4.4.5 Del director de grupo

Son funciones del director de grupo:

1. Participar en el planeamiento y organización de alumnos, teniendo en cuenta



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

las características personales y los criterios trazados para tal fin.

2. Realizar semanalmente la hora de dirección de grupo asignada en el horario, para conocer inquietudes, recoger opiniones y propuestas, dar orientaciones o dar informes provenientes de la dirección.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Orientar a su grupo en la toma de decisiones, respecto a su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Analizar las situaciones conflictivas de los alumnos, documentando los casos y procurar las soluciones apropiadas mediante el diálogo y la conciliación, con el apoyo del Comité de Convivencia y oficina de psicología u orientación escolar.
6. Adelantar oportunamente todas las acciones posibles para evitar la deserción de sus estudiantes y dejar las evidencias respectivas e informar de ello a los directivos y orientador escolar.
7. Reportar la información estadística de la deserción, aprobación y reprobación cuando se requiera.
8. Establecer comunicación constante con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa e informarles de la situación de los estudiantes.
9. Responsabilizarse del anecdotario de estudiantes constatando que se haga el registro claro y preciso de las novedades en el momento que ocurren y realizar el seguimiento de los alumnos con dificultades, con el apoyo del orientador escolar.
10. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
11. Orientar a los alumnos de su grupo en la escogencia del representante al Consejo de Estudiantes.
12. Dirigir las reuniones de Padres de Familia para la entrega de boletines, realización de concertaciones y de tipo informativo y levantar las actas



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

respectivas.

13. Rendir informe periódico a coordinación sobre las actividades y programas realizados.
14. Organizar a los estudiantes de su grupo en comités de convivencia, aseo y decoración.
15. Dirigir y controlar su grupo en las actividades que se realicen, ya sea dentro de la institución o fuera de ella.

4.4.6 Del(a) orientador(a) escolar

Son funciones del orientador escolar:

1. Participar en la planeación de las diferentes actividades del currículo.
2. Planear y programar, en colaboración con los coordinadores, las actividades de su dependencia de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección del Plantel
3. Coordinar su acción con los responsables de la prestación del servicio de salud a los estudiantes.
4. Orientar, capacitar y asesorar a docentes, padres de familia y estudiantes en lo concerniente a dificultades de comportamiento que presenten los educandos
5. Atender los casos especiales de convivencia que se presenten en el plantel por parte de los estudiantes, realizando un seguimiento, en colaboración con el comité escolar de convivencia y la oficina de coordinación.
6. Coordinar la ejecución de las actividades de orientación y exploración vocacional en los grados: 8º, 9º, 10º y 11º.
7. Contribuir en el análisis y seguimiento de los casos de deserción escolar.
8. Evaluar periódicamente las actividades programadas y presentará un informe a



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMÓN BOLÍVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

la dirección de la Institución.

9. Responder por el uso adecuado y mantenimiento de los equipos y materiales entregados en razón de su cargo.
10. Colaborar con los comités que requieran de su apoyo, para adelantar actividades tendientes al afianzamiento de la personalidad del estudiante.
11. Cumplir las demás funciones que se le asignen en función de su cargo.

4.4.7 Del personal administrativo y de servicios generales

Son funciones del personal administrativo y de servicios generales la establecidas en la Ley, e internamente las siguientes:

4.4.7.1 Del(a) secretario(a)

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del buen diligenciamiento de los libros y fichas de matrícula, valoraciones, admisiones, recuperaciones, validaciones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar y actualizar las listas de los alumnos para efectos del trabajo docente y administrativo.
5. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.
6. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos y de gestión.
7. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar los oficios, actos administrativos y las certificaciones que le sean solicitadas.
8. Llevar un registro actualizado de los estudiantes, directivos docentes, docentes y personal administrativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

9. Colaborar con el rector en el manejo contable de los recursos financieros de la institución, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, la elaboración y presentación de los respectivos informes.
10. Mantener actualizada la información sobre recursos y necesidades de la institución, comunicando al Consejo Directivo y rectoría para gestionar su solvencia.
11. Liquidar y pagar las cuentas de cobro de obligaciones contraídas por la institución
12. Elaborar los boletines diarios de caja, bancos y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas vigentes.
13. Mantener informados al Rector, Coordinador académico y comité de evaluación, sobre la relación de estudiantes que presentan insuficiencias cada año lectivo, emitiendo los listados correspondientes para cada uno.
14. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector.
15. Atender en forma inmediata y cordial a las personas que requieran del servicio.
16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su cuidado.
17. Colaborar en el comité al cual se integre, en la elaboración y ejecución del proyecto institucional.
18. Cumplir con las funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
19. Cumplir la jornada legalmente establecida.

4.4.7.2 Del auxiliar administrativo

1. Atender en forma cordial y oportuna a los estudiantes, docentes y demás personas que soliciten el servicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

2. Orientar el manejo adecuado de los textos.
3. Clasificar y codificar los textos acordes a las normas.
4. Llevar un registro de préstamos y controlar el inventario existente.
5. Mantener y salvaguardar en buen estado los elementos que están bajo su responsabilidad.
6. Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
7. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.
8. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico y enseres confiados a su manejo.
10. Colaborar, conjuntamente con directivos y docentes, en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil.
11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo, en la oficina o sección que le asigne la Dirección del Plantel.
12. Prestar el servicio de primeros auxilios en caso de ser requeridos.
13. Cumplir funciones de manejo presupuestal, contable y rendición de informes cuando sus conocimientos lo permitan y cuando se requieran por necesidad del servicio.

4.4.7.3 Del(a) auxiliar de servicios generales

1. De ser necesario, clasificar, catalogar, ordenar y preparar los materiales requeridos para cada una de las prácticas de laboratorio.
2. Realizar las actividades dentro del marco de prevención, higiene, sanidad, bienestar y seguridad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

3. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
4. Hacer reparaciones, construcciones y trabajos de mantenimiento sencillos.
5. Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos de trabajo a su cargo.
6. Cumplir la jornada legalmente establecida.
7. Responder por el aseo y cuidado de las zonas que le sean encomendadas.
8. Cumplir funciones de portería cuando se requiera.
9. Mostrar actitudes positivas de respeto, colaboración y solidaridad en actividades que se realicen en el plantel.
10. Informar inmediatamente a sus superiores sobre las anomalías e irregularidades que se presenten.
11. Colaborar, conjuntamente con directivos y docentes, en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil.
12. Cumplir las funciones que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de su cargo. Ajustar a la nueva normatividad.

4.4.7.4 Del celador

1. Atender en forma cordial y oportuna a directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general.
2. Ejercer vigilancia permanente en los horarios e instalaciones, áreas o zonas que le hayan sido asignados.
3. Impedir y evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de los elementos de propiedad de la institución, salvaguardando el fin para el cual han sido destinados.
4. Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos en las instalaciones de la Institución reportando inmediatamente cualquier novedad a



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

los directivos y/o autoridades competentes.

5. Velar por el buen estado y conservación de los implementos que se le entreguen e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
6. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del Plantel.
7. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
8. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.
9. Colaborar, conjuntamente con directivos y docentes, en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil.
10. Cumplir la jornada legalmente establecida.
11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

4.4.7.5 Del técnico operativo

1. Elaborar y desarrollar proyectos.
2. Planificar, implementar, evaluar los proyectos acordes al Proyecto Educativo Institucional.
3. Ejecutar operaciones técnicas del área de trabajo al que haya sido asignado en el desempeño de sus funciones.
4. Organizar y controlar los sistemas de información en las labores técnicas relacionadas.
5. Brindar asesoría técnica, acorde a sus competencias y área de desempeño.

4.4.7.6 De las comisiones de evaluación

1. A mediados y finalización de cada período escolar, la comisión solicitará a los directores de grupo el miniboletín parcial para analizar los casos de los



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

educandos con desempeño excepcional y desempeño bajo en cualquiera de las áreas y convivencia.

2. Convocar a padres de familia, estudiantes, docentes y directores de grupo para socializar los resultados encontrados en este análisis y así, asumir compromisos para el mejoramiento durante el período.
3. Al finalizar el periodo, solicitar, recibir y revisar los planes de apoyo pedagógico que los docentes deben diligenciar para los estudiantes que presenten valoración con desempeño bajo. La comisión hará las respectivas recomendaciones a nivel particular o general.
4. Solicitar a los docentes la entrega de dos (2) copias del Plan de Apoyo Pedagógico revisado. Una para que el director de grupo la adjunte al boletín y la otra para que sea firmada por el padre de familia y el estudiante.
5. Recibir a los Directores de grupo las copias de los Planes de Apoyo Pedagógico que los padres de familia y estudiantes deben firmar. Estas copias deben ser organizadas y reposar en los archivos de la comisión de evaluación.
6. Consignar en actas las acciones adelantadas por la Comisión ante los Padres de Familia, Docentes y Estudiantes. Estas se constituirán en evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
7. Hacer seguimiento a las acciones adelantadas y a los compromisos adquiridos por las personas involucradas en este proceso.
8. Socializar el trabajo de la comisión después de la finalización de cada período.

4.4.7.7 Funciones específicas del Comité Escolar de Convivencia

Serán funciones del Comité Escolar de Convivencia, ejercidas dentro del marco normativo establecido por ley, las siguientes:

1. Establecer su organización y reglamentación interna.
2. Liderar campañas preventivas que garanticen la armonía en la convivencia escolar a nivel institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

3. Diagnosticar periódicamente las tendencias de violencia, acoso y agresión escolar, para proponer criterios y mecanismos que ayuden a fomentar una convivencia armónica entre la comunidad educativa.
4. Sugerir los correctivos sobre protocolos de atención, formatos, activación de la Ruta de Atención Integral, etc. que se deriven del análisis de las situaciones presentadas relacionadas con violencia, acoso y agresión escolar.
5. Manejar con absoluta imparcialidad, equidad y justicia los casos que sean atendidos desde la Ruta de Atención Integral adoptada por el Comité.
6. Resolver las consultas sobre temas de convivencia escolar, presentadas por la comunidad educativa.
7. Mantenerse actualizado en tendencias y normas legales, referidas a convivencia escolar.
8. Evaluar periódicamente los resultados de las actividades realizadas y promover las acciones necesarias para la continuidad y mejora del trabajo.
9. Tomar decisiones oportunas relacionadas con el tema de violencia, acoso y agresión escolar, de conformidad con lo previsto en el Manual de Convivencia.
10. Participar en las modificaciones y ajustes del presente reglamento interno, de acuerdo con las valoraciones, sugerencias, inquietudes y recomendaciones de la comunidad educativa.
11. Dejar constancia en actas debidamente firmadas, de las situaciones analizadas y decididas en el Comité.
12. Evaluar en cualquier tiempo el desempeño de las personas que conforman el comité, con relación al buen ambiente y la armonía en las relaciones interpersonales, formulando a la Presidencia las sugerencias y consideraciones que se estimen pertinentes.
13. Prevenir las diversas formas de agresión, maltrato, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que puedan llegar a ser ejercidas sobre una o varias personas como integrantes del comité, encaminadas a infundir miedo, intimidación y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en las tareas encomendadas, o inducir la renuncia del mismo.
14. Examinar de manera confidencial todos los casos en los que sean planteadas situaciones de violencia, acoso y agresión escolar, para tomar las medidas necesarias, según la Ruta de Atención Integral y el Manual de Convivencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

15. Formular las recomendaciones pertinentes para reconstruir, renovar y mantener la convivencia escolar de acuerdo a los casos presentados.
16. Adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad a nivel interno, de la institución educativa.
17. Garantizar la seguridad y custodia de la información y documentos que se manejen al interior del comité.
18. Construir y mantener actualizado un directorio telefónico y correos electrónicos de las personas, instancias, dependencias e instituciones que hagan parte de la Ruta de Atención Integral.
19. Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.

4.5 PLANTA DE PERSONAL

La institución cuenta en la actualidad con una planta docente de 41 y 4 directivos que dan atención a 31 grupos de clase.

Posee también una orientadores escolar y una persona de apoyo a los niños con barreras de aprendizaje



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

4.6 ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS

Los Recursos que se administran a través de los **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, provienen de diferentes fuentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada vigencia es concertado con el Consejo Directivo, quien lo aprueba al finalizar la vigencia fiscal del año anterior; el presupuesto de gastos es concertado y aprobado del Consejo Directivo, destinándose los recursos a las necesidades más prioritarias de las cuatro (4) Sedes de nuestro plantel educativo y se ejecutan de acuerdo al Manual de Contratación de la institución (Manual elaborado de acuerdo a las normas legales vigentes – Ley 80, Ley 1150 y Decreto 4791).

4.6.1 Fuente de recursos:

- Gratuidad educativa – S.G.P.
- Calidad educativa – Administración Mpal.
- Ingresos Propios – Arrendo de espacios, de equipos, Certificados, Constancias, etc.
- Gestión de proyectos – Alcaldía, Gobernación, Ministerio den Educación Nacional, Ministerio de Cultura, ONGs, etc.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

En nuestro FONDO se consignan los recursos de Gratuidad Educativa (S.G.P) de los Centros Educativos Asociados, los cuales son invertidos de acuerdo a los Planes de Inversión que presenta el respectivo centro, realizados con sus consejos directivos.

Para la Vigencia Fiscal 2020, el presupuesto fue elaborado y aprobado por Consejo Directivo por un valor de \$145.500.028,00 recursos presupuestados para la Institución Educativa como para sus Centros Educativos Asociados.

4.7 SERVICIO DE BIENESTAR:

Nuestra I.E. pensando en el bienestar de la comunidad educativa, ofrece los siguientes servicios de bienestar:

- **ORIENTACIÓN ESCOLAR:** Ofrecido por la Psicóloga de nuestro plantel y el Docente de Apoyo nombrado por la Secretaría de Educación Departamental; personal que no es suficiente para la gran cantidad de estudiantes que tienen nuestras Sedes como nuestros Centros Educativos Asociados y los problemas particulares de los mismos como de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.
- **RESTAURANTE ESCOLAR:** La Institución se encuentra beneficiada con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, gracias a este programa a los estudiantes se les brinda un Desayuno Escolar, el cual es financiado por la Gobernación de Nariño y la Administración Municipal, servicio que no es acorde con una buena alimentación para los escolares.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- **TIENDA ESCOLAR:** Este servicio es ofrecido en las Sedes Simón Bolívar y Villa del Rosario, servicio ofrecido por particulares que han arrendado el espacio designado para la Tienda Escolar, servicio ofrecido a toda la Comunidad Educativa.
- **TRANSPORTE ESCOLAR:** Este servicio se presta a través de la Administración Municipal, para los estudiantes que provienen del Sector Rural, se cuenta con un Bus Escolar en buenas condiciones mecánicas y confortable, ofrece seguridad por ser un vehículo nuevo (Puesto al servicio desde el Año 2017 para los estudiantes de las I.E Simón Bolívar y Policarpa Salavarrieta), vehículo que cuenta con todos los documentos legales exigidos por el Ministerio de Transporte, el resto de nuestros estudiantes provienen de veredas que no tienen este beneficio municipal por ser sectores distantes al casco urbano y se transportan en Camionetas y Camperos contratados por los padres de familia, con Subsidios que otorga la Administración Mpal a los padres, un servicio deficiente que no ofrece ninguna garantía de seguridad para nuestros estudiantes, ya que en nuestro municipio No existen empresas que presten este servicio, en algunas situaciones laa Alcaldía contrata los vehículos que en su mayoría, No son los Autorizados por el Ministerio de Transporte para esta clase de Servicio Escolar, ni tampoco cumplen con los documentos legales para la movilización de los mismos (SOAT, Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases, en otros).

4.8 CICLOS LECTIVOS A OFRECER - EPJA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Los Ciclos Lectivos que se ofertarán para el Año Escolar 2020, en la Educación para Jóvenes y Adultos son: Ciclo III, Ciclo IV, Ciclo V y Ciclo VI

4.9 JORNADA, INTENSIDAD HORARIA, DURACION POR CICLO LECTIVO-EPJA

La Jornada Escolar es presencial en jornada nocturna, inicia a las 5:00 p.m. hasta las 9:00 p.m, jornada durante la cual se trabajan 20 horas clase semanales. Cada ciclo escolar se encuentra dividido en tres periodos académicos en los Ciclos III y IV, y en los Ciclos V y VI, se dividen en dos semestres académicos, cada uno de los cuales se subdividen en dos periodos.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 MODELO PEDAGÓGICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Nuestro modelo pedagógico constructivista, tiene que ver con nuestra misión institucional, articula y dinamiza relaciones: docentes-estudiantes, contexto y ambiente de aula, encaminado a alcanzar nuestra visión institucional, nos permite por tanto diseñar todas las estrategias del proceso enseñanza aprendizaje.

3.2 DISEÑO CURRICULAR

Es importante para la institución la planeación escolar, parte desde la propia autoevaluación teniendo en cuenta todos los aspectos y todos los recursos, principalmente a todo el recurso humano que conforma a nuestra comunidad educativa, de allí que, concedores de las políticas educativas públicas, nuestra visión institucional, nuestras metas, nuestros planes de mejoramiento, las necesidades o expectativas de aprendizaje de los estudiantes y padres de familia, a las características socioculturales, a las condiciones individuales de los estudiantes tanto en la educación regular como en la de jóvenes y adultos propendemos siempre por la formación integral, y eso es el punto de partida para poder identificar el qué enseñar, por qué enseñar, para qué enseñar y sobre manera, cómo hacerlo. Al tiempo que también se debe estructurar el qué, el cuándo y el cómo evaluar.

Teniendo en cuenta que uno de los cambios más recientes al sistema educativo es el de desarrollar las competencias en los niños, sus capacidades y habilidades, es necesario que se les encuentre el verdadero significado para que de maneras paulatina y a través de todo su recorrido dentro de las aulas de clase, las puedan asumir como parte de su desarrollo



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

específico en cada una de las áreas del saber, además de las competencias inherentes a la formación integral, aquellas que se desarrollan de manera transversal.

3.3 PLAN DE ESTUDIOS

Es un documento donde se articulan todas las prácticas de aula, además de ser una evidencia formal del trabajo, donde se encuentran programadas las diferentes actividades pedagógicas para el desarrollo de competencias y por ende de los estándares generales y específicos.

Se cuenta con Mallas Curriculares que, además de responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, fundamenta los planes de aula de los docentes de todas las áreas, grados y sedes. Otorga especial importancia a la enseñanza y el aprendizaje de contenidos actitudinales, de valores y normas relacionados con las diferencias individuales, raciales, culturales, familiares, que le permitan valorar, aceptar y comprender la diversidad y la interdependencia humana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Son elaborados por cada área, dentro del proyecto construido por el equipo docente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Introducción

Justificación

Enfoque

Objetivos

Metodología

Estándares y competencias

Evaluación

Recursos

3.3 AREAS OBLIGATORIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Proyecto del área de Ed. Física.

Proyecto del área de Inglés

Proyecto del área de Español y Literatura

Proyecto del área de Ciencias Sociales

Proyecto del área de Ciencias Naturales

Proyecto del área de Matemáticas

Proyecto del área de Informática

Proyecto del área de Artística

Proyecto de las áreas de Ética y Religión

Proyecto de las áreas de ciencias económicas y políticas

Proyecto del área de Filosofía

3.3.1 Planes de estudio y mallas curriculares de áreas



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Se encuentran en archivo anexo

3.4 PROYECTOS TRANSVERSALES

El gran objetivo de los proyectos transversales es el de poder influir en la vida de los estudiantes, por tanto, dichos proyectos se los concibe como una oportunidad para coadyuvar en la transformación de sus vidas, para que a futuro sean ciudadanos activos y responsables de sus propias decisiones.

Los proyectos contienen actividades que ejercitan a los estudiantes en la solución de problemas y los preparan para enfrentar situaciones relacionadas con el contexto donde viven. En ellos se contemplan acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de los derechos humanos, la sexualidad, como el aprovechamiento y la conservación del ambiente.

Los proyectos transversales son elaborados y evaluados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:

Proyecto Pedagógico Estilos de Vida Saludable.

Proyecto Pedagógico Ambiental Escolar - PRAE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía.

Proyecto Pedagógico de la Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

Proyecto Pedagógico de Educación Vial y Movilidad Segura.

Proyecto Pedagógico de Educación Económica y Financiera.

En la institución se trabajan otros proyectos como:

- Proyecto de Convivencia Escolar.
- Proyecto de Prevención de la Drogadicción.
- Proyecto de Cultura.
- Proyecto del COPASST
- Proyecto para la Diversidad y la Inclusión Educativa.
- Proyecto de Gestión del Riesgo.
- Proyecto de Pruebas Saber

3.4.1 Proyectos pedagógicos transversales



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Se encuentran en archivo anexo

3.4 PROPUESTA PEDAGOGICA

De acuerdo con las nuevas políticas educativas de trabajar, desarrollar y potencializar las competencias, y teniendo en cuenta nuestra visión como nuestra misión institucional consideramos que la alternativa para llegar a ser lo que anhelamos es conveniente asumir el constructivismo como propuesta pedagógica, quien se fundamenta en que el conocimiento surge de la “interacción comunicativa entre el sujeto y el objeto”.

El constructivismo entonces concebido como un “empirismo científico”, ofrece el desarrollo del pensamiento lógico el cual se logra luego de tres aspectos como son: Conceptos, Juicios y Deducciones.

Lo anterior se entiende que en primera instancia debe existir una fundamentación teórica de lo que es o sobre lo que se trabaja, a partir de los cuales, el sujeto realizará juicios de valor, los cuales se utilizarán para la deducción de nuevos conceptos.

Se han dado corrientes pedagógicas que en la mayoría de los casos todos los maestros hemos hecho de todas ellas un híbrido, una mezcla, tenemos por lo tanto algo de tradicional, de renovación curricular, o de constructivistas que nos ha



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

permitido acomodarnos a nuestra propia necesidad. La distinción básica entre las tres grandes corrientes (conductismo, cognitivismo y constructivismo) radica en la forma en que se concibe el conocimiento. Para el conductismo, el conocimiento consiste fundamentalmente en una respuesta pasiva y automática a factores o estímulos externos que se encuentran en el ambiente. El cognitivismo considera el conocimiento básicamente como representaciones simbólicas en la mente de los individuos. El constructivismo, cómo el término lo sugiere, concibe al conocimiento como algo que se construye, algo que cada individuo elabora a través de un proceso de aprendizaje. Para el constructivismo, el conocimiento no es algo fijo y objetivo, sino algo que se construye y, por consiguiente, es una elaboración individual relativa y cambiante. La propuesta de una nueva alternativa, que hoy en día es la que más se aproxima a las nuevas necesidades del país y por tratar procesos, requiere de una mayor entrega, de una nueva concepción tanto del maestro como del alumno para asumir con verdadero entusiasmo la propuesta.

El constructivo hoy por hoy, se ha transformado en una corriente sencilla para desarrollar competencias, pues de manera directa el estudiante interrelacionando con el aprendizaje puede deducir y volver significativo el saber.

El constructivismo es una nueva manera de aprender haciendo, cambia el paradigma de aprender viendo u oyendo caracterizados por el modelo conductista hacia un aprendizaje significativo, duradero y que lo pueda utilizar en su vida cotidiana, en la toma de decisiones y en el enfrentamiento y solución de problemas.

El constructivismo al oponerse al modelo conductista, se ubica en el extremo opuesto, lejos de considerar a los estudiantes como simples oidores y repetidores a ser parte del proceso de aprendizaje donde investiga y crea, cuando manipula como en el laboratorio o cuando juega y crea estrategias de juego, allí el niño está siendo un constructivista.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

No debemos confundir entre constructivismo y activismo, el primero construye mientras que el segundo recrea, claro que en ambas circunstancias se aprende, la lectura es básica para que el constructivismo reafirme conceptos y los asimile con otros, por eso el tiempo utilizado para el desarrollo de talleres, debe ser dosificado y darle mucho más tiempo a la lectura.

AUSBEL: Considera que el constructivismo ofrece más ventajas para interpretar y aprender, pues el saber se recuerda por más tiempo y puede ser reciclado. Según su planteamiento, el aprendizaje significativo requiere de:

Que el estudiante, manifieste una actividad positiva de predisposición a relacionar un nuevo material de aprendizaje.

Que el material sea potencialmente significativo para él.

El aprendizaje, se logra cuando la interacción entre la nueva información y las ideas relevantes existentes en la estructura cognitiva, se realiza positivamente, de esa manera se dará la sincronización entre los nuevos y los antiguos significados, reciclándose, reconstruyéndose.

DEWEY: Hace referencia al constructivismo cuando afirma que el estudiante, construye su propio conocimiento a través de las experiencias y aprende de manera natural a partir de problemas que son traídos de su vida cotidiana y llevados al ámbito educativo, para que sean reflexionados, analizados y propicien la búsqueda de soluciones o planteen hipótesis.

PIAGET: El conocimiento se construye a partir de la interacción activa entre un individuo y el objeto, dependiendo ello, del ejercicio mental en conjunto con la acción física de la manipulación.

El conocimiento no es copia fiel de la realidad, sino que es construcción del ser humano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

En el proceso de aprendizaje constructivista, existen factores que inciden como: Factores internos del individuo: sus procesos cognitivos, las experiencias, es decir las experiencias acumuladas, y los factores ambientales, que son los proveedores de las nuevas experiencias.

ABBOTT: El constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado podemos decir que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario, es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias.

VIGOTSKY: Consideraba que el ambiente social es crucial para el aprendizaje, y que este a su vez se produce por la integración de los factores social y personal. El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar los instrumentos culturales en las interrelaciones sociales y de internalizarlas y transformarlas mentalmente.

El aprendiz en su condición social se desenvuelve al lado de expertos en actividades laborales. A menudo los aprendices deben atender a tareas que rebasan sus capacidades, allí es cuando requieren acompañamiento de personas expertas y al trabajar con aquellos versados, adquieren un conocimiento compartido de procesos importantes y lo integral al o a lo que ya saben.

3.5 MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Nuestra institución educativa, es centro de estudio de un gran número de estudiantes en situaciones especiales, de vulnerabilidad, de desplazamiento, de necesidades educativas especiales (Barreras para el Aprendizaje), de población diversa, por tanto y en atención a la política de inclusión del estado, es necesario realizar ciertas adaptaciones curriculares para que toda esta población sea beneficiada por el derecho a educarse y permanezcan escolarizados, por ello se asumen modelos educativos flexibles como una estrategia de política para atender con educación formal de calidad, pertinencia y equidad, a poblaciones diversas o que se encuentran en situación de desplazamiento, extraedad escolar, o en general en condiciones de alta vulnerabilidad. Contamos para ello con el acompañamiento de personal encargado del área de orientación para ofrecer apoyo psicosocial a los estudiantes

Siendo que escuela nueva, círculos de aprendizaje, acrecer, tutorial, telesecundaria, hacen parte de modelos flexibles para población especial, se hace necesario profundizar en modelos que contienen currículos flexibles como son escuela nueva, y A crecer, dado que su estructura se da a nivel de ciclos y ellos, son procesos educativos que se desarrollan en función de avances en el aprendizaje. Su organización permite, por un lado, una mayor flexibilidad para el desarrollo y organización de las competencias y los aprendizajes a lograr del currículo; por otro lado, un desarrollo gradual y progresivo en los niveles de complejidad de los aprendizajes.

Según el Ministerio de Educación Nacional:

3.5.1 Escuela Nueva: Es un modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria Integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismos. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

Desarrolla áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos e innovativos de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y auto evaluación. En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal.

Los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al alumno la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.

El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de 6 Áreas obligatorias y fundamentales Ley 115/94, capítulo 1 sección tercera artículo 23. 13 Ministerio de Educación Nacional Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales República de Colombia fortalecimiento del aprendizaje.

Las bibliotecas de aula, los rincones de trabajo, los centros de recursos de aprendizaje le permiten al alumno acceder a la realización de pequeñas investigaciones, profundizar conceptos, desarrollar ideas, comprobar teorías y realizar experimentos que le ayuden a construir su propio conocimiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Revalora el rol educativo y social del docente, quien acompaña el trabajo de los alumnos como un facilitador del proceso de aprendizaje, debidamente capacitado para atender uno o más grados (en el caso de las escuelas rurales) o para atender aulas con grupos de alta heterogeneidad (en el caso de las escuelas urbano marginales). Lo capacita para una mejor comprensión del modelo y le facilita una relación más activa con alumnos, padres de familia y la comunidad. Fortalece y promueve la participación de padres y comunidad en las actividades escolares en beneficio de la escuela y la comunidad. Fomenta proyectos comunitarios de bienestar, de salud, de ambiente y de revitalización cultural, ya sea la escuela asociada a un centro educativo, o fusionada como sede de una institución educativa.

3.5.2 Educación de adultos: Atendiendo al Decreto 3011, a la política de disminuir las tasas de analfabetismo en el país y a brindar la oportunidad para que personas adultas puedan culminar sus aspiraciones de estudiar la básica y media, la institución tiene el programa de educación para adultos que pretende el desarrollo de competencias básicas que le permitan desenvolverse en su cotidianidad

Está orientada a cubrir las necesidades de personas mayores de 13 años que se desescolarizaron por dos años o mayores de 18 años, la oferta se la realiza a través de ciclos integrados, III, IV, V y VI en la jornada nocturna modalidad presencial.

La educación para adultos se debe fundamentar y desarrollar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Debe ser integral, se deben considerar todas las áreas necesarias para su realización personal, teniendo en cuenta la formación en el ser, en el saber, el saber hacer, el hacer y en el emprender.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

- Debe ser pertinente, las temáticas y contenidos curriculares a desarrollar deben estar enfocadas a la realidad sociocultural, política y económica de la población joven y adulta, favoreciendo el desarrollo de competencias básicas para que se promuevan soluciones creativas a sus problemáticas.
- Debe ser flexible, la flexibilidad es la característica por definición de la educación para adultos, y por ello la estructura curricular, metodología, materiales y el manejo de los tiempos, se deben adecuar a las necesidades y condiciones de la población, deben atender al desarrollo cognitivo, físico y psicológico del adulto, conforme con las características del medio cultural y social. Este modelo se maneja por ciclos de aprendizajes y se puede hacer de manera presencial nocturna o sabatinas, a fin de alcanzar un gran nivel de cobertura.

3.6 ADAPTACIONES CURRICULARES

La institución educativa pensando en el desarrollo integral de jóvenes y de educación para adultos y jóvenes que se han revinculado luego de haberse desescolarizado por largo tiempo y que ahora demuestran necesidades educativas especiales, considera pertinente realizar ajustes al currículo, de tal manera que facilite la comunicación, y estén en capacidad de desarrollar un nuevo currículo adaptado a sus necesidades, se cuenta para ello con el apoyo de las profesiones de orientación escolar y serán quienes dirijan y acompañen el alcance de los objetivos de su adaptabilidad a fin de volver accesible el aprendizaje o en caso contrario poder eliminar aquellos que resulten difíciles de alcanzar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Se debe tener en cuenta para ello adaptaciones significativas y no significativas, así como también considerar un nuevo concepto sobre la evaluación.

Evaluación: proceso que en algún momento suele convertirse en el mayor problema estudiantil a razón de que se privilegia en el hacer énfasis sobre los aprendizajes superficiales, tomando aún más el error como una anomalía del aprendizaje con lo que se etiquetan o califican a los estudiantes lo que puede conducir a adquirir una nota hasta de pronto engañosa.

Una evaluación apropiada debe ser la que ayuda a continuar aprendiendo, rica en experiencias formativas. Una evaluación que sea abierta y flexible que se realice a partir de procesos cotidianos dentro del aula de clase, el docente debe para ello hacer seguimiento continuo, acompañando y sustentando el aprendizaje de los niños. Es importante entonces asumir la autoevaluación y la coevaluación como una parte importante del proceso.

Es importante que dentro de la evaluación se evidencien los avances de los estudiantes de tal modo que en algún determinado momento se realcen los progresos demostrados, con el fin de que ellos comprendan y ganen conciencia de sus éxitos, para que lo tengan en cuenta en futuros esfuerzos académicos.

Es normal que dentro del aprendizaje se cometan errores, los cuales deben ser considerados como superables, es decir tener conciencia y hacerles tomar conciencia de que puede corregirlos con la práctica. La evaluación entonces ya no debe ser considerada como un proceso de premio y castigo o de clasificar a los estudiantes como buenos regulares o malos, sino que se la debe considerar como un compromiso porque ayudar es mucho más complejo que categorizar o calificar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

De otro lado, a la institución asisten estudiantes con NEE quienes presentan algún tipo de dificultad cognoscitiva y a quienes se les debe prestar atención individualizada y flexible, haciendo énfasis en corregir comportamientos inadecuados, permitirle adquirir autonomía, desarrolle habilidades básicas como el escuchar, respetar normas, acatar órdenes, compartir con otros, desarrollar lenguaje comprensivo, desarrollar la psicomotricidad y coordinación en general entre otras, y para conocer el nivel de aprendizaje de los niños con NEE, en primera instancia por parte de orientación escolar se hará una entrevista a padres acerca de lenguaje, desarrollo motor, desarrollo social, emocional y cognitivo, de autonomía, salud, conducta, recreación, del mismo modo se hará la observación del estudiante.

3.7 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Se encuentra en archivo anexo

3.8 PLANES DE AREA PARA EPJA - CICLOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

En la educación para jóvenes y adultos, los planes de estudio, son elaborados por cada área dentro del proyecto construido por el equipo docente correspondiendo a los derechos básicos que se contemplan en la educación regular y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Introducción, justificación, enfoque, objetivos, metodología, estándares y competencias, Evaluación, Recursos

Allí se estipulan la manera cómo se concibe la adaptación curricular para volver flexible el proceso y los estudiantes puedan acceder al aprendizaje de manera más sencilla y puedan progresar respetando sus ritmos.

3.8.2 Proyecto de área:

- Proyecto área de Inglés
- Proyecto área de Español y Literatura
- Proyecto área de Ciencias Sociales
- Proyecto área de Ciencias Naturales
- Proyecto área de Matemáticas
- Proyecto área de Informática
- Proyecto Lúdico Pedagógico que integra las Áreas de Educación Física, Artística, Religión y Ética y Valores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

3.8.2.1 Plan de estudio y mallas curriculares de educación de jóvenes y adultos

Se encuentran en archivo anexo.

4. INTERACCIÓN COMUNITARIA

Gracias a la comunicación, la sociedad y la cultura deben su existencia. Es a través de la interacción comunicativa humana que se puede manifestar la cultura como principio organizador de toda experiencia, a lo que se le denomina proceso social.

Nuestra institución educativa, dispone de un sistema comunicativo abierto hacia la comunidad a fin de informar y recibir información que conduzca a mejorar la dirección de los procesos.

4.1 ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Para nuestra institución educativa, es importante generar relaciones interactivas, integradas y de compromiso con diferentes sectores de la sociedad en la necesidad de avanzar hacia el mejoramiento en procura de calidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Buscamos por ello realizar alianzas estratégicas con instituciones en procura de su vinculación, intercambio, apoyo o cooperación interinstitucional, con el propósito de mejorar y cumplir a cabalidad con nuestros objetivos institucionales.

Al momento contamos en primera instancia con el acompañamiento del Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Alcaldía Municipal de Samaniego, Universidad de Nariño, ESE hospital Lorencita Villegas de Santos, Policía Nacional, Biblioteca Municipal Cocuyos, INDER Samaniego, la interrelación con las anteriormente relacionadas la institución cuenta con su colaboración y ha conseguido obtener recursos económicos, vinculación educativa, preventiva o logística.

4.2 PROYECTO ESCUELA DE FAMILIA

La institución educativa cuenta con proyecto escuela de padres, el cual es liderado por los docentes y administrativos que conforman la Gestión Comunitaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMON BOLIVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

4.3 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

La institución no cuenta con esta figura comunitaria, sólo cuenta con la organización de la asamblea de padres de familia.

4.4 PROYECTOS DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

La asamblea de padres de familia se encuentra interesada y colaborativa en lo que corresponde a la organización de cuerpos administrativos dentro de la institución, así como la administración del restaurante escolar. De otra manera, colabora en un proyecto institucional sobre la recuperación de la planta física que años atrás le correspondía a nuestra institución y que ahora corresponde a la Universidad de Nariño, por incumplimiento de ésta última a una cláusula de ofrecer programas universitarios, la universidad deja de administrar aquellas instalaciones y debe retornar los predios a su primer dueño, proyecto en que están priorizando esfuerzos interinstitucionales.